



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

EXP-UNC: 47497/2011

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 803/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 803/11, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el Instituto de Virología de la citada Facultad, Perfil: Poseer Título de Médico, Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico y/u otros relacionados al área de la Salud. Título máximo de Doctor. Acreditar antecedentes de investigación en Receptores celulares, relación virus - célula.

**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3 .-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

rn

ca

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

**1019**



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Ciencias Médicas**



CUDAP EXP-UNC: 30329/2011

Córdoba, <sup>09</sup> de Septiembre de 2011.

**VISTO** que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores Regulares de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

• **INSTITUTO DE VIROLOGIA**

**Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.**

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

• **INSTITUTO DE VIROLOGIA**

**Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.**

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico y/u otros relacionados al área de la Salud\*
- Título máximo de Doctor\*
- Acreditar antecedentes de investigación en Receptores celulares, relación virus – célula.

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES, Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

80

////////////////////



-2-

TRIBUNAL

*TITULARES*

*SUPLENTES*


- Prof. Dra. Liliana Amalia MARTÍNEZ PERALTA (Bs. As.) — Prof. Humberto Eduardo MUSA (Tucumán)  
— Prof. Dra. Marta Silvia CONTÍGIANI (Cba.) — Prof. Dr. Jorge V. PAVAN (Cba.)  
— Prof. Dr. Rubén Daniel RUIZ (Cba.) — Prof. Dr. Aldo Renato EYNARD (Cba.)

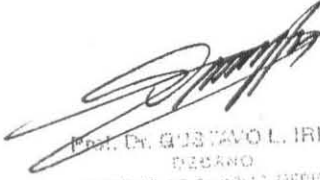
Observadores por los Egresados: Méd. Germán Enrique LORENZO. (Titular)  
— Méd. María Belén TINARI (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Nadia Jimena ALESSO (Titular)  
— Srta. Soledad ALMEIDA (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°**  
GLI.JCC.crv.mia



803